

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Centro de Producción de Sant Cugat del Vallés, situado en la calle Mercé Vilaret, con una superficie aproximada de 34.226 m<sup>2</sup>, cuenta con un conjunto de edificaciones cuyo uso es diverso: oficinas, zona de producción, zonas de instalaciones, almacenes...

En 2017 se realizó una auditoría de la instalación de climatización en su conjunto, concluyéndose que era necesario llevar a cabo una remodelación de la misma debido a su precaria situación.

La antigüedad y el deficiente estado de conservación de la instalación de climatización, con la problemática negativa que origina tal circunstancia, indujo a CRTVE a la contratación de una Gestión Facultativa, para llevar a cabo la redacción de un anteproyecto, un proyecto técnico y posterior supervisión de las obras.

La empresa adjudicataria presentó un anteproyecto en junio 2018 con una propuesta de ejecución de trabajos que implican una alta complejidad técnica y que suponen un importe aproximado de 7.800.000 euros. Por motivos presupuestarios y estratégicos que afectan al funcionamiento interno de la producción del Centro, CRTVE decidió dividir las obras de remodelación de la climatización en dos proyectos distintos. El primero (Fase I), que afectaba principalmente a la producción de frío (sustitución o reubicación de enfriadoras, sustitución de colector general de frío, bombas, ...), fue adjudicado en el año 2019 y se está llevando a cabo actualmente. El segundo (Fase II), es el que se pretende contratar mediante el presente expediente y contempla la remodelación de la instalación de calor (sustitución de calderas, colector general de calor, ...).

Para llevar a cabo la segunda parte de la obra, se requiere la contratación de técnicos competentes que asuman las funciones correspondientes para llevar a cabo la Redacción de Proyecto (Fase 2) y la Dirección de Obra.

### **NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:**

CRTVE no dispone de medios propios para la realización de los trabajos requeridos.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote. La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobre coste desproporcionado.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar la contratación por este procedimiento.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

Las actuaciones aquí descritas están recogidas en la Orden de Inversión I301290P5006 que contempla esta contratación.